

SESIONES ORDINARIAS
2002
ORDEN DEL DIA N° 695

**COMISION PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS
DE LA ADMINISTRACION**

Impreso el día 15 de agosto de 2002

Término del artículo 113: 27 de agosto de 2002

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación surgidas del examen de los estados financieros al 31/12/99 del proyecto PNUD ARG/95/005 Desarrollo Municipal - Convenios de Préstamo 830/OC BID y 3.860/AR BIRF. (77-S.-2002.)

Buenos Aires, 1° de agosto de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

Artículo 1° – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, surgidas del examen de los estados financieros al 31-12-99 del proyecto PNUD ARG/95/005 Desarrollo Municipal - Convenios de Préstamo 830/OC BID y 3.860/AR BIRF.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación,

sobre los estados financieros del proyecto PNUD ARG/95/005 Desarrollo Municipal, al 31 de diciembre de 1999.

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el Estado de Origen y Aplicación de Fondos e información financiera complementaria, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999, correspondientes al proyecto ARG/95/005 Desarrollo Municipal, de acuerdo al documento suscrito el 22 de agosto de 1995 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

La AGN manifiesta que este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del Programa de Financiamiento a Municipios (Prodism), Convenios de Préstamo 830/OC BID y 3.860/AR BIRF.

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado b) del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del proyecto y demás procedimientos que se consideraron necesarios, tal como se detallan en la declaración de procedimientos adjunta. El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por los organismos de las Naciones Unidas.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos e información financiera complementaria exponen razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/95/005 Desarrollo Municipal al 31 de diciembre de 1999, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto del 22/8/95 y posteriores revisiones.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la Dirección del Proyecto, donde se señalan algunas observaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Unidad de Coordinación del Proyecto.

De dicho memorando surge lo siguiente:

1. Registros contables

La registración contable se realiza a través de un único asiento mensual, no teniendo el proyecto un subdiario egresos que respalde la información. No refleja los movimientos analíticos de cada cuenta, resultando dificultoso conformar cada una de las cifras volcadas en las respectivas imputaciones.

2. Disponibilidades

Las conciliaciones bancarias no se encuentran firmadas por la persona encargada de realizarlas y la responsable de supervisarlas.

3. Viajes y viáticos

a) En la mayoría de los casos no se adjuntan a la documentación respaldatoria los respectivos comprobantes que acrediten la realización de la comisión.

Al cierre de las tareas de campo el equipo de auditoría no tuvo a la vista la documentación solicitada, dado que la misma, según informó la UEC (Nota 001 del 4-1-2000) se encuentra en el Ministerio del Interior;

b) Algunos recibos de cobro de viáticos por parte de los consultores no estaban fechados;

c) Para la liquidación y pagos de los viáticos correspondientes se procedió a efectuar retiros bancarios por montos globales, sumas que fueron entregadas en efectivo a personal perteneciente a la Secretaría de Asistencia Financiera a las provincias, quedando como constancia de dicho pago la firma al pie de la orden de pago respectiva y recibos correspondientes de cobro por parte de los beneficiarios de dichas acreencias.

Atento lo que antecede, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, surgidas del examen de los estados financieros al

31-12-99 del proyecto PNUD ARG/95/005 Desarrollo Municipal - Convenios de Préstamo 830/OC BID y 3.860/AR BIRF.

*Oscar S. Lamberto. – Miguel A. Pichetto.
– Gerardo R. Morales. – José A. Vitar.
– Carlos T. Alesandri. – Omar E.
Becerra. – Ricardo C. Quintela.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado, el expediente oficiales varios 140/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/99 del proyecto PNUD ARG/95/005 Desarrollo Municipal - Convenios de Préstamo 830/OC BID y 3.860/AR BIRF y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, surgidas del examen de los estados financieros al 31-12-99 del proyecto PNUD ARG/95/005 Desarrollo Municipal - Convenios de Préstamo 830/OC BID y 3.860/AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos*.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 18 de junio de 2002.

*Oscar S. Lamberto. – Jesús Rodríguez. –
Miguel A. Pichetto. – Gerardo R.
Morales. – José A. Vitar. – Carlos T.
Alesandri. – Omar E. Becerra. –
Ricardo C. Quintela.*

2

Ver expediente 77-S.-2002.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.